ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200036771
Fecha: 2022-02-03 10:56

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20211422143292
PROCESO: COBRO COACTIVO HDSFA810000140-1
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO
DEMANDADA: AMBUQ-EPSS-ESS

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio 045 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Secretario General de la Gobernación del Choco, con radicado interno 20211422143292 , por medio del cual se informa que mediante oficio referido dispuso:

> *"..., mediante auto NO. 003 del 13-12-2021, se ordenó la terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares del proceso coactivo NO. HSDFA810000140-1 que adelanta la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO LIQUIDADA contra AMBUQ-EPSS-ESS identificada con NIT 810000140-1..."*

Por lo anterior, comedidamente solicito proceder con el levantamiento de la medida cautelar, conforme a lo argumentado por el juzgado en auto adjunto.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martinez C.

AMBUQ
ESS-EPS
En liquidación

AMBUQ-EPS-S-ESS- LIQ-EXT-21-3208

Barranquilla, 20 de diciembre de 2021.

Doctores:
Juan Fernando Gómez
Oficina Asesora Jurídica
Correspondencia1@adres.gov.co

Daniel Salazar
daniel.salazar@adres.gov.co

Sergio Clavijo
sergio.clavijo@adres.gov.co

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES NIT: 9010379161

ASUNTO: Solicitud de Cumplimiento al oficio de levantamiento de medida de embargo emitido por la GOBERNACIÓN DEL CHOCO titular del remanente de la **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS LIQUIDADO** y traslado de recursos a la cuenta **02-0000-4189** del **Banco BBVA** de titularidad de **AMBUQ EPS Nit 818000140-0.**

REFERENCIA: Proceso de Cobro Coactivo, HDSF8108000140, promovido por **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS LIQUIDADO VS AMBUQ ESS EPS – EN LIQUIDACIÓN (NIT: 818.000.140-0).**

Cordialmente comunico a usted, que la Gobernación del Choco titular del remanente del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS LIQUIDADO**, mediante Auto 003 del 13 de diciembre de dos mil veintiunos (2021) Decreto la Terminación del proceso de la referencia, y por medio del oficio **ESELIQUIDADO 045** de fecha 14-12-2021 dispuso taxativamente lo siguiente:

"Por lo anterior, les solicito muy respetuosamente se proceda al levantamiento al levantamiento de las medidas de embargo que reposen sobre las cuentas de AMBUQ EPSS-ESS"

Por lo anterior y en cumplimento a la orden Administrativa, solicitamos de la forma más respetuosa la Cancelación de la Medida de Embargo comunicada a esta **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES,** la cual y según Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 20211420940952 de fecha 2021-07-19 17:39 presenta un valor total retenido de **Dos Mil Millones de Pesos $2.000.000.000,** razón por la cual se requiere que dichos recursos sean liberados y consignados en la cuenta de Ahorros **0013-0302-0200-004189** del **Banco BBVA**, la cual se encuentra registrada ante dicha entidad.

Atentamente,

LUIS CARLOS OCHOA CADAVID
Firmado digitalmente por LUIS CARLOS OCHOA CADAVID
Fecha: 2021.12.22 12:54:38 -05'00'

LUIS CARLOS OCHOA CADAVID,
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR **AMBUQ EPS-S-ESS**

Quibdó 14/12/2021.

Señores
ADRES
Despacho.

ESELIQUIDADO: 045

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Respetuoso saludo,

BORIS ANDRÉS PEÑA MOSQUERA, en mi condición de Secretario General de La Gobernación del Chocó, me dirijo a usted mediante el presente, para comunicarle que a través del auto No. 003 del 13/12/2021, se ordenó la terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares del proceso de cobro coactivo No. HDSFA810000140-1, que adelanta la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ LIQUIDADA, contra **AMBUQ- EPSS-ESS**, identificada con Nit No. **810000140-1.**

Por lo anterior, les solicito muy respetuosamente se proceda al levantamiento de las medias de embargos que reposen sobre las cuentas de **AMBUQ- EPSS-ESS**.

Se anexa auto 003 del 13/12/2021 y actas de entrega N°07, 08 y 008 del 15 de julio 2021a la gobernación del chocó por parte del ex mandatario de la ESE SAN FRANCISCO DE ASIS LIQUIDADA PRIETO & AMADOR ABOGADOS ASOCIADOS SAS, representada legamente por el doctor OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA.

Cordialmente,

BORIS ANDRÉS PEÑA MOSQUERA
Secretario General – Gobernación del Chocó.

Proyecto. Nayibe Q.
Reviso: Leiby Murillo